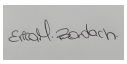
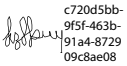
CAPÍTULO 1

GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC

INFORME INTEGRAL DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO Y CAMPO DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ELABORADO POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Nombre Completo de los profesionales del equipo de apoyo a la Supervisión	Firma
Dayana Marcela Marín Cadena	
Marcela López Hernández	
Andrea Palacios Sandoval	
Iván Fernando Garzón Millán	
Yury Alejandra Moncada Rodríguez	
Erica Marcela Borda Chávez	
Luz Helena Parra Silva	 c720d5bb-9f5f-463b-91a4-872909c8ae08

REVISADO POR LIDER

Nombre Completo del Líder	Firma
Briggitte Luzdén Rey Herrera	

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC 1

1.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 2

1.1.1. Insumos 2

1.1.2. Talento Humano 2

1.1.3. Gestión Documental 6

1.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC . 9

1.1.5. Planes de Mejoramiento 14

1.1.6. Ejecución financiera del periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 20206..... 15

1.2. SEGUIMIENTO EN CAMPO DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 18

1.3. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 19

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Talento humano que ejecutó las Acciones de Bienestar, para la acción integral el integrada Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC..... 2

Tabla No. 2. Ejecución programática – Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC..... 9

Tabla No. 3. Ejecución financiera del periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2026..... 15

Tabla No. 4 Seguimientos en Campo del periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2026..... 18

1. GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC

La Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) se entiende como un proceso integral e integrado que articula la operación del **Modelo de Salud MAS Bienestar** con los principios de equidad, participación y acción intersectorial, orientados a mejorar las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en sus propios contextos territoriales, entendiendo que el Modelo MAS Bienestar, busca mejorar la salud de la población, mediante el acceso equitativo, continuo y de calidad a los servicios entregados al individuo, la familia y la comunidad; la afectación de los determinantes sociales dando respuesta a las necesidades desde las competencias del sector salud.

La gestión territorial, reconoce las particularidades de cada contexto y promueve respuestas integrales, participativas y sostenibles en el marco de los procesos GSP-PSPIC, afectando los determinantes sociales de la salud, enfoque poblacional, diferencial, ciclo de vida, gestión del riesgo en salud pública, desarrollo de intervenciones colectivas en promoción de la salud y prevención de enfermedades y la integración de acciones en salud con políticas públicas. Siendo este proceso el eje articulador entre los componentes administrativo, financiero, técnico y operativo, el cual favorece la materialización de los subprocesos y las acciones de gestión para el bienestar, cuya articulación permite el seguimiento, análisis, planes de mejora y toma de decisiones que promuevan la salud y el bienestar de la población en lo local.

Esto se realiza mediante una gestión colegiada, donde las decisiones se toman de forma colaborativa y democrática, permitiendo evaluar y sistematizar experiencias que contribuyan a mejorar las estrategias según los resultados obtenidos y las dinámicas territoriales.

En resumen, la Gestión Territorial para la APS en Bogotá es una apuesta por una salud pública más humana, participativa y contextualizada, que reconoce la diversidad de los territorios y promueve el bienestar desde la base comunitaria.

Dicha gestión territorial zonal, se encuentra representada por el perfil de Coordinación zonal GSP-PSPIC, siendo el responsable de articular y operacionalizar el modelo MAS Bienestar del territorio, asegurando que las acciones de salud pública respondan a las realidades locales y a los determinantes sociales que afectan a cada comunidad. Para lo cual, articula los tres subprocesos en un espacio denominado Mesa Zonal para la GSP- PSPIC, donde se socializan, analizan y se toman decisiones que promuevan el bienestar de la población [1]

[1] SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Documento técnico operativo: Proceso integral e integrado. Gestión territorial para la Atención Primaria Social del GSP-PSPIC. Bogotá D.C., diciembre de 2025. Vigencia: 1 de octubre de 2025 a 30 de junio de 2027, p. 3.

1.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

En el ejercicio de seguimiento retrospectivo desarrollado para la Subred Sur Occidente E.S.E., por parte del equipo de apoyo a la supervisión, para la vigencia del convenio comprendida entre el 01 de enero al 28 de febrero del 2026, se identificaron aspectos relevantes en el desarrollo de las actividades frente a insumos, talento humano, y gestión documental, que se presentan a continuación:

1.1.1. Insumos

La Subred Sur Occidente ESE cumplió a cabalidad con oportunidad y suficiencia con los insumos definidos por los anexos 6 y 8, para el desarrollo de la totalidad de las actividades dispuestos en el lineamiento operativo. Contaron con el insumo de transporte, recursos tecnológicos, misceláneos, papelería, comunicaciones, elementos de protección personal e insumos de identificación institucional como chaquetas y carnet, lo cual fue verificado a través de actas o planillas de entrega de estos.

1.1.2. Talento Humano

La Subred, desde el inicio del convenio, adelantó los procesos de contratación necesarios para la vinculación de la totalidad del talento humano establecido en el lineamiento operativo, garantizando así el desarrollo integral de las actividades programadas. Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se verificó la disponibilidad del talento humano, conforme se describe a continuación:

Tabla No. 1. Talento humano que ejecutó las Acciones de Bienestar, para la acción integral el integrada Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

Acción de Bienestar -Entorno	Talento humano programado	Perfiles que ejecutan la acción de bienestar	Formación académica
1_Coordinación Territorial Zonal GSP_PSPIC	4	Profesional especializado 1 (1) Profesional universitario 1 (2) Profesional Universitario 2 (1)	Trabajadora Social Especialista en Gestión Pública Bacterióloga. Especialista en Infancia, cultura y desarrollo, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en humanidades español e inglés. Maestría en estudios de la cultura Comunicadora Social
3_ Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento)	8	Profesional Especializado 3 (4) Técnico 1 (4)	-Psicóloga Especialista en Salud Familiar y Comunitaria, Psicóloga Especialista en Salud y Desarrollo Humano, Terapeuta Ocupacional Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional Md Veterinario Zootecnista Especialista en Epidemiologia General Técnico en Sistemas
4_ Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo)	4	Profesional Universitario 1 (4)	Psicóloga, Enfermera, Trabajadora Social
5_ Gestión local del GSP-PSPIC (prescripción social)	4	Profesional Universitario 2 (4)	Trabajador social

Acción de Bienestar -Entorno	Talento humano programado	Perfiles que ejecutan la acción de bienestar	Formación académica
7_ Gestión zonal VSP	4	Profesional Especializado 2 (1) Profesional universitario 2 (1) Profesional Universitario 1(1) Tecnólogo (1)	Profesional Universitario en Bacteriología Especialista en Epidemiologia Ingeniera de Sistemas Ingeniero de Sistemas Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas
8_ Gestión zonal VSA	1	Profesional Especializado 2	Ingeniería Ambiental Esp. Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo.
9_ Gestión zonal GPEPB – PAI	4	Profesional Especializado 2 (2) Profesional universitario 1 (1) Técnico Administrativo 1 (1)	Odontólogo -Especialista en Gestión Pública Enfermera-especialización en epidemiologia Fisioterapeuta Tecnólogo en gestión empresarial
10_ Gestión zonal POLÍTICAS	2	Profesional Especializado 2 (1) Técnico 1 (1)	Bacteriólogo, Esp en epidemiologia. Técnico en sistemas.
11_ Entornos de MAS Bienestar	4	Profesional Especializado 4 (4)	Psicóloga Especializada en Educación y Orientación Familiar, Enfermera Especialista en Auditoria en Salud, Especialista en Salud Ocupacional, psicóloga Especialista en educación y Orientación Familiar
12_ Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública – GESI	27	Profesional Unversitario1 (1) Técnico 1 (4) Bachiller (22)	Ingeniero de Sistemas Técnico sistema o administrativo Bachiller
13_ Educación para la salud pública – ESP	5	Profesional Especializado 4(1) Profesional Universitario 2(4)	Licenciatura en Biología, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Educación Básica Diseñador gráfico, digital industrial y publicad Comunicador Social Sociología o antropología
14 - Prescripción Social - Activación de rutas	11	Profesional especializado 4 (1) Profesional Universitario 2 (8) Técnico 1 (1) Bachiller (3)	Odontóloga, especializada en Administración de Salud Enfermera, trabajadora social, fisioterapeuta, Técnico Administrativo y Bachiller
15 - Prescripción Social - Activación de rutas (salud mental)	1	Profesional Universitario 2 (1)	Psicóloga (no fue contratada durante el periodo)
17 - Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE (Sur Occidente)	1	Profesional Universitario 2 (1)	Geógrafa
18 - Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE	5	Profesional especializado 3 (1) Profesional especializado 4 (1) Profesional Universitario 2 (3)	Médico veterinario, especializada en Epidemiología, Fisioterapeuta, especializada en Epidemiología, Ingeniero Catastral y Geodesta, Antropóloga y Socióloga
19. Análisis de las Políticas y Acciones para la Salud Publica en el marco de la Gestión Territorial	3	Profesional especializado 4 (2). Profesional Universitario 2 (1)	Politóloga Esp. En Gestión Publica Bióloga Esp. Epidemiologia Socióloga.

Fuente: Actas de seguimiento retrospectivo y Anexo 6 del periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2026 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Conforme a lo descrito en la tabla anterior, a continuación, se amplían las observaciones específicas para cada acción de bienestar:

Acción de bienestar 1

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred Sur Occidente, contaban con la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo, sin embargo, en las bases

de talento humano radicadas no se relaciona el perfil universitario 2 - comunicadora social con las 184 horas de enero y 184 horas en febrero las cuales se presentaron con los soportes validados para estos dos meses. Así mismo No se evidencia en la planilla del mes de enero el pago correspondiente.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred, manteniendo el hallazgo por falta de pago de honorarios para el mes de enero del perfil universitario 2 comunicadora social

Asimismo, se identificaron inconsistencias en las bases de datos de talento humano que dieron lugar a la generación de glosas iniciales con criterio G12 - por base de talento humano. No obstante, dichas inconsistencias fueron subsanadas dentro del proceso de conciliación, por lo que no se configuraron glosas definitivas para el periodo evaluado.

Acción de bienestar 3

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

Acción de bienestar 4

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la base de talento humano, las cuales dieron lugar a formulación de glosas bajo el criterio G12 – Base de Talento Humano. No obstante, dichas inconsistencias fueron subsanadas en su totalidad durante el proceso de conciliación.

Acción de bienestar 5

Se presentó ausencia de un facilitador local en enero y febrero, horas que fueron asumidas por los profesionales de las otras localidades; se verificó el pago de los honorarios y el registro correcto de los profesionales en la base del talento humano con cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo 9.

Acción de bienestar 7

Durante el seguimiento retrospectivo se evidenció el cumplimiento de los perfiles por parte de los cuatro integrantes que conforman la Gestión Zonal de VSP, el equipo ejecutó las horas regulares y se mantuvo completo durante el periodo enero a febrero de 2026, se verificó el pago de los honorarios y el registro correcto de los profesionales en la base del talento humano con cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo 9.

Acción de bienestar 8

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que el profesional contratado por parte de la Subred contaba con el perfil y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de las bases de talento humano radicadas dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

Acción de bienestar 9

Se precisó que, durante el período evaluado, no se configuraron glosas definitivas (G12 o G1) en los códigos auditados, toda vez que las observaciones identificadas fueron subsanadas oportunamente por la Subred, evidenciándose el cumplimiento de los requerimientos mediante los soportes y la documentación aportada.

Acción de bienestar 10

En el mes de enero de 2026 la Subred no contó con el perfil técnico 1, supliendo el perfil con horas adicionales. En la revisión de las carpetas con los soportes no se evidenciaron inconsistencia, en soportes en pagos de los honorarios, se identificó que la subred cumplió con los pagos verificados en las planillas de enero y febrero de 2026.

Acción de bienestar 11

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la base de talento humano, las cuales dieron lugar a formulación de glosas bajo el criterio G12 – Base de Talento Humano. No obstante, dichas inconsistencias fueron subsanadas en su totalidad durante el proceso de conciliación.

Acción de bienestar 12

Se evidenció la rotación de catorce (14) perfiles de bachiller, situación que generó ausencias temporales en la ejecución de las actividades. Para garantizar la continuidad operativa, los demás bachilleres asumieron horas adicionales durante dicho período.

Acción de bienestar 13

Se presentó ausencia de profesional universitario 2 en el mes de febrero (92 horas), horas que no fueron asumidas por otros profesionales

Acciones de bienestar 14

Se presentó rotación de dos perfiles profesional universitario 2, trabajadora social y facilitadora zonal.

Acciones de bienestar 15

Para el periodo de seguimiento NO se contrató el perfil que desarrolla la acción; no fue facturada ni ejecutada por la Subred.

Acciones de bienestar 17
Para el periodo de seguimiento se contó con el perfil que desarrolla la acción; no hubo rotación ni ausencia.

Acción de bienestar 18

Para el periodo de seguimiento se contó con los perfiles que desarrollan la acción; no hubo rotación ni ausencia.

Acciones de bienestar 19

La Subred conto con los dos profesionales especializados 4 y un profesional universitario 2. En la verificación de soportes y planillas de pago para el ciclo II la Subred cumplió con los requisitos exigidos en el anexo 9 para el talento humano en la AB.

1.1.3. Gestión Documental

La Subred Sur Occidente presentó, durante la vigencia del convenio, el Plan de Gestión Documental con sus respectivos seguimientos, mediante la radicación de los compromisos específicos establecidos en el Convenio 8388233 de 2025. Adicionalmente, el proceso remitió de manera mensual los avances de su ejecución a la profesional de apoyo del GSP-PSPIC durante todo el periodo de ejecución del convenio, especificando el medio a través del cual se realizó dicho reporte.

De igual forma, se verificó el seguimiento a la gestión documental mediante los oficios de radicación de los compromisos específicos y sus respectivos alcances. Para el periodo de enero del 2026 se evidenció el radicado No. 2026 ER 06970 del 06/02/2026 con asunto “Radicación de compromisos específicos periodo del 01 al 31 de enero del 2026 convenio interadministrativo CO1.PCCNTR8388233” Con alcance 2026-ER-16177 del 16/03/2026, en el cual se radican nuevamente los compromisos específicos del 1 al 28 de febrero del 2026.

Para el mes de febrero del 2026 Se evidencia Radicado No. 2026 ER 14247 del 06/03/2026 con asunto “Radicación de compromisos específicos periodo del 01 al 28 de febrero del 2026 convenio interadministrativo CO1.PCCNTR8388233” Con alcance 2026ER15108 del 12/03/2026, en el cual se radican nuevamente los compromisos específicos del 1 al 28 de febrero del 2026.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del envío del seguimiento al proceso de Gestión Documental dentro del plazo establecido, correspondiente al quinto (5.º) día hábil del mes siguiente, evidenciando su remisión el 6 de febrero con lo correspondiente al periodo de enero y el 6 de marzo del 2026 con lo relacionado al periodo de febrero.

De igual forma la subred dispuso de espacios físicos ubicados en los centros de salud de Boston, Zona Franca, Laureles, Puente Aranda y Sede Salud Pública de Fontibón y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo.

Es importante destacar que es responsabilidad de la Subred garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a los archivos de gestión documental de cada proceso y de las acciones integrales e integradas, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada conservación de la documentación y preservar su integridad, disponibilidad y consulta.

A continuación, se amplían las observaciones específicas de la gestión documental en algunas acciones de bienestar:

Asimismo, frente al ejercicio de gestión documental realizado por la Acción de bienestar 1. Coordinación Territorial Zonal GSP_PSPIC, el archivo y la información que produce el equipo se encuentra en forma magnética, resguardado en línea en el OneDrive de los correos electrónicos:pspic@subredsuroccidente.gov.co,profesionalapoyopic@subredsuroccidente.gov.co y apoyopspic@subredsuroccidente.gov.co. Finalmente, se reporta que el archivo de gestión documental se encuentra actualizado hasta la vigencia 2025 como archivo de consulta dispuesto en la sede de salud pública de Fontibón, de acuerdo con la ejecución del convenio

La acción integrada/proceso integral e integrado contó con espacios físico ubicados en los centros de salud de Boston, Zona Franca, Laureles, Puente Aranda y Sede Salud Pública de Fontibón y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo.

En cuanto a las **Acciones de bienestar 3, 4 y 11** la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., presento para el periodo del seguimiento del 01 de enero y el 28 de febrero 2026, el informe de gestión documental de todas las acciones integrales e integradas en la cual se describió el avance frente al proceso de gestión documental, el cual fue radicado a la SDS junto con los compromisos contractuales. Se evidenció que dentro de la Subred se ha implementado el plan de gestión documental, teniendo en cuenta los criterios definidos para la misma, en la cual se capacitó a los equipos de cada una de las 4 localidades frente a el proceso de gestión documental. Para el periodo se observaron con actas del seguimiento al proceso de gestión documental.

De igual forma la subred dispone de espacios físicos ubicados en los centros de salud de Bosa, Puente Aranda y Sede Salud Pública de Fontibón.

Es importante destacar que es responsabilidad de la Subred garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a los archivos de gestión documental de cada proceso y de las acciones integrales e integradas, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada conservación de la documentación y preservar su integridad, disponibilidad y consulta.

Frente a la **Acción de bienestar 7** La subred contó con soporte de gestión documental en medio magnético, mediante OneDrive Backup 2025 que contiene 2 carpetas Transferencia (productos de acciones de bienestar) y No Transferencia (actas internas documentos de control interno). Soportó mediante acta el avance de la gestión documental por mes que describe para el año 2025 total de unidades conservadas, total expedientes total carpetas.

La Subred dispone de un espacio físico ubicado en la sede de Centro de salud de Boston, donde se encuentran ubicados los archivos soportes entregados por cada subcomponente del proceso de VSP.

En lo concerniente a la **Acción de bienestar 8** se evidenciaron correos de fechas 04/02/2026 y 05/03/2026, con los informes de gestión documental del componente, se contó con un espacio físico insuficiente, ubicado en USS Zona Franca, donde se almacenan los archivos en unidades de conservación. Con relación al archivo de gestión para el periodo la Subred presentó los instrumentos y demás soportes en medio físico en carpetas. En cuanto a los soportes en medio magnético, el referente y los líderes cuentan con correos institucionales con espacio de almacenamiento en OneDrive.

En relación con la **Acción de Bienestar 9**, se evidenció la organización de la gestión documental correspondiente a los períodos 2023 a 2026, la cual se encuentra almacenada y disponible en OneDrive para su consulta y seguimiento. Asimismo, se verificó la implementación de mecanismos para la conservación y custodia de la documentación digital, garantizando su disponibilidad, integridad y acceso oportuno conforme a los lineamientos de gestión documental.

En relación con las **Acciones de bienestar 10 y 19,** Se cuenta con tabla de retención documental en el aplicativo ALMERA de acuerdo con el PINAR para la gestión documental física, el componente para la vigencia 1 de enero al 28 de febrero de 2026, cuenta con gestión documental magnética organizada por carpetas en el ONE drive institucional liderpoliticaspspic@subred.gov.co.

Los soportes producidos por el componente se guardan en el DRIVE institucional liderpoliticaspspic@subredsuroccidente.gov.co, organizados en carpetas y localidades, con relación al archivo físico que se encuentra en el proceso transversal, se encuentra en la sede Zona Franca con 24 unidades de conservación.

Por su parte, para la **Acción de bienestar 12**, del proceso transversal de GESI los soportes magnéticos reposan en ONEDRIVE de la subred y los soportes físicos son de consulta no están relacionados en tabla de retención. Se encarpetan, se folian, se guardan en unidades de conservación dentro de PSPIC. Se cuenta con archivos de gestión en los centros de salud de Zona Franca, Laureles. y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo

En cuanto a la **Acción de bienestar 13**, en ESP el archivo y la información que produce el equipo se encuentra en forma magnética, resguardada en línea en el repositorio dispuesto desde nivel central, acorde a lo definido por direccionamiento técnico Distrital. Se anexa enlace repositorio SDS ESP. https://saludcapitalgovcomy.sharepoint.com/:f:/g/personal/iec_accionescolect

Para las **acciones de bienestar 14, 15 y 17** el archivo documental se encuentra en onedrive, con el correo electrónico: lidercanalizacionespic@subredsuroccidente.gov.co

Para la **acción de bienestar 18** el archivo documental se encuentra en OneDrive, con el correo electrónico: accvsyepspic@subredsuroccidente.gov.co

1.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

Tabla No. 2. Ejecución programática – Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

Código PPP Acción de Bienestar	Meta periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 2026					
	Nombre Acción de Bienestar	NIVEL OPERACIÓN LOCAL/ZONAL/DISTRITAL	Meta total programada periodo	Meta total ejecutada periodo	% ejecución programática periodo	Meta Verificada periodo
1	Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
3	Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento)	Local	8,0	8,00	100%	8,00
4	Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo)	Local	8,0	8,00	100%	8,00
5	Gestión local del GSP-PSPIC (prescripción social)	Local	8,0	8,00	100%	8,00
7	Gestión zonal VSP	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
8	Gestión zonal VSA	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
9	Gestión zonal GPEPB - PAI	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
10	Gestión zonal POLITICAS	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
11	Entornos de MAS Bienestar	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
12	Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública - GESI	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
13	Educación para la salud pública - ESP	Zonal	2,0	1,90578512396694	95,29%	1,90578512396694
14	Prescripción social - Activación de rutas	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
15	Prescripción social - Activación de rutas (Salud Mental)	Zonal	2,0	0,00	0,00%	0,00
17	Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE (Sur Occidente)	Distrital	2,0	2,00	100%	2,00
18	Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad - ACCVSyE	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
19	Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial	Zonal	2,0	2,00	100%	2,00
Total general			50,0	47,9057851239669	95,81%	47,9057851239669

Fuente: Informes de gestión y Actas seguimiento retrospectivo del periodo 01 de enero al 28 de febrero 2026 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para el periodo objeto de seguimiento la Acción Integral e Integrada Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC, presentó una ejecución total del 95.81%, afectada principalmente por las acción de bienestar 15- Prescripción Social - activación de rutas, la cual presento una ejecución del 0% debido a la falta de contratación del talento humano que desarrolla la acción, durante los meses de enero y febrero del 2026.

Seguidamente se evidenció que la acción 13- Educación para la salud pública – ESP presentó una ejecución total en el periodo evaluado correspondiente al 95,29% lo cual obedece a la falta del perfil Profesional Universitario 2–Comunicador Social, para el mes de febrero del 2026.

Finalmente, se destacan las demás acciones correspondientes a: 1 Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC, 3 Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento), 4 Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo), 5 Gestión local del GSP-PSPIC (prescripción social), 7 Gestión zonal VSP, 8 Gestión zonal VSA, 9 Gestión zonal GPEPB – PAI, 10 Gestión zonal POLÍTICAS, 11 Entornos de MAS Bienestar, 12 Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública – GESI, 14 Prescripción social - Activación de rutas, 17 Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad - ACCVSyE-DC (Sur Occidente), 18 Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE y19 Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial; obtuvieron una ejecución del 100%:, lo que a su vez equivale al 88% del total de acciones de bienestar de la acción de la Acción Integral e Integrada “Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC”,

A continuación, se describen los principales aspectos evidenciados durante el seguimiento a las acciones de bienestar, los cuales permiten establecer las fortalezas identificadas y las oportunidades de mejora para cada una de ellas, en el marco del cumplimiento de los compromisos contractuales y los lineamientos técnicos aplicables:

Acción de bienestar 1

Frente al cumplimiento de la ficha técnica de la acción de bienestar 1 Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC se evidencio que el periodo evaluado presentaron adherencia de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico Operativo, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero del 2026, teniendo en cuenta además que este periodo se planteó como una etapa de estabilización orientada a consolidar los procesos operativos, administrativos y técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el marco del convenio GSP-PSPIC, en concordancia con el modelo MAS Bienestar.

Durante el seguimiento realizado se evidenció como fortalezas, el compromiso del equipo técnico y administrativo para la implementación del nuevo modelo operativo, el seguimiento permanente a los indicadores de gestión, la articulación entre los diferentes actores responsables de la ejecución y la capacidad institucional para realizar los ajustes requeridos durante el periodo de estabilización.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la disponibilidad oportuna del talento humano, particularmente en perfiles estratégicos como el de Profesional Universitario – Comunicador Social, situación que incidió en la ejecución de la Acción de Bienestar 1. Así mismo, se evidenciaron subejecuciones parcial y total en dos (2) de las dieciséis (16) acciones de bienestar, las cuales requieren fortalecer la planeación, el

seguimiento operativo y la gestión administrativa para garantizar el cumplimiento pleno de las metas programadas.

Acción de bienestar 3

Posterior al seguimiento realizado a la Subred a la Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento) se evidencia el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la ejecución del convenio en el periodo, identificando la apropiación conceptual por parte de los líderes y técnicos con todo lo relacionado con territorialización, insumos, talento humano, cronogramas y seguimientos.

Acción de bienestar 4

Posterior al seguimiento realizado a la Subred a la Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo) se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas establecidas para la ejecución del convenio en el periodo, identificando la apropiación conceptual por parte de las facilitadoras, con un compromiso por el cumplimiento de la ejecución.

Acciones de bienestar 5

Durante el seguimiento se verificó la disponibilidad del talento humano programado para la ejecución de la acción, sin evidenciarse novedades que afectaran su implementación. Asimismo, se destaca que, ante la ausencia de una definición expresa en los documentos operativos sobre el responsable de liderar la estrategia, dicho liderazgo fue asumido por la líder del proceso de Canalizaciones, dada la estrecha relación técnica entre ambos procesos. Esta decisión ha favorecido la organización del proceso, la apropiación de las orientaciones técnicas emitidas hasta el momento y el acompañamiento al equipo durante las primeras fases de implementación de la estrategia. No obstante, se realizaron recomendaciones importantes respecto a la metodología implementada para la validación de los activos sociales, que se vienen adelantando desde el mes de febrero 2026.

Acción de bienestar 7

Durante el seguimiento retrospectivo para el periodo se evidenció cumplimiento a los lineamientos técnicos para la acción de bienestar, contó con soportes organizados que dieron respuesta a los medios de verificación de las diferentes actividades.

En el proceso de conciliación, se evidenció la gestión en el ajuste de la territorialización en el informe de gestión, así como de los hallazgos identificados en la base de talento humano, lo que permitió el levantamiento de las glosas.

Acción de bienestar 8

Durante el seguimiento retrospectivo se revisaron los soportes de las actividades tanto en medio físico, como en magnético, teniendo en cuenta la calidad y lo establecido en los lineamientos técnicos. Adicionalmente se realizó la verificación del talento humano en la que se tuvo en cuenta el perfil solicitado en los estándares de la línea, diligenciamiento de la calidad de la información registrada en la base de talento humano y verificación de pagos con respecto a lo indicado en el anexo 9 según perfil. Sin embargo, se evidenció que persistieron los hallazgos en la información ingresada, ya que se evidenció falta de especificación de horas por acción de bienestar e inconsistencias en fechas de inicio de contratos en enero y febrero

de 2026 parte de la Subred Sur Occidente, en el aplicativo SIVIGILA D.C. en el módulo Vigilancia de la Salud Ambiental.

Acción de bienestar 9

Durante el desarrollo del seguimiento retrospectivo se evidenció una implementación adecuada de los lineamientos técnicos de la Acción de Bienestar Gestión Zonal GIPEPB-PAI, observándose avances en la organización de los procesos, el monitoreo permanente de las actividades y la gestión oportuna de las acciones programadas. Asimismo, se resaltó el liderazgo ejercido por los referentes de la Subred Sur Occidente, quienes promovieron el trabajo articulado entre los equipos, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y contribuyendo al cumplimiento efectivo de las metas propuestas.

Acción de bienestar 10

El coordinador zona del proceso en la Subred, soporto cada una de las acciones realizadas en los siete componentes que hacen parte de su gestión, se recomendó solicitar la asistencia técnica a los facilitadores distritales del proceso para el diligenciamiento de los planes operativos de los lideres operativos de las localidades.

Acciones de bienestar 11

Después del seguimiento realizado a la Subred a los Entornos de MAS Bienestar) se evidenció la apropiación conceptual por parte de los referentes para la ejecución de los lineamientos de cada entorno, con el adecuado conocimiento de los lineamientos y fichas técnicas de las diferentes acciones de bienestar de los entornos. Se evidencia que no hubo rotación de los profesionales.

Acción de bienestar 12

Como resultado del seguimiento retrospectivo se dio cumplimiento al objetivo del proceso de GESI en los entornos cuidadores laboral, institucional, comunitario y educativo, el cual estuvo dirigido a disponer de información oportuna, veraz e integral durante los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones colectivas desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC para orientar la toma de decisiones en los niveles local y distrital. Los medios de verificación presentados de las intervenciones se encontraron con calidad y pertinencia de acuerdo a lo establecido en el lineamiento, por lo que no se solicitó planes de mejora.

Acción de bienestar 13

Tras realizar el seguimiento retrospectivo al proceso, se resalta que la Subred ejecutó de manera adecuada y conforme a los lineamientos establecidos las acciones programadas. La adopción de las directrices fue precisa, garantizando que las actividades se alinearan con las recomendaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se ha evidenciado un compromiso constante al implementar eficazmente las sugerencias brindadas durante las asistencias técnicas dirigidas al equipo de trabajo. Es importante destacar el trabajo en equipo como un factor clave en el desarrollo del proceso, dado que la elaboración de los productos requiere de una participación interdisciplinaria para lograr resultados óptimos. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la disponibilidad oportuna del

talento humano, particularmente en el perfil como el de Profesional Universitario 2– Comunicador Social, situación que incidió en la ejecución de la Acción de Bienestar 13

Acciones de bienestar 14 y 15

Después de realizar el seguimiento retrospectivo al proceso, se evidencia una eficiente implementación por parte de la Subred, reflejada en la adopción de los lineamientos y en el desarrollo de las acciones conforme a las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud. Asimismo, se observa disposición para incorporar las recomendaciones formuladas durante las asistencias técnicas, favoreciendo el fortalecimiento continuo del proceso. En este sentido, es importante resaltar que desde la SDS se han realizado asistencias técnicas, en las cuales se han abordado los diferentes componentes del proceso y se han brindado orientaciones para fortalecer su implementación.

De igual manera, se destaca la comunicación y la dinámica de trabajo evidenciada al interior del equipo, aspectos que han favorecido el trabajo colaborativo y el cumplimiento de las actividades programadas. Como fortaleza del proceso, se resalta la permanencia de la profesional líder desde vigencias anteriores, cuya experiencia y conocimiento del proceso han contribuido significativamente a la continuidad en la implementación de las acciones y a la apropiación de los lineamientos técnicos. Su liderazgo ha favorecido la organización del equipo, la articulación entre sus integrantes y el acompañamiento a los nuevos profesionales, facilitando la transferencia de conocimientos y la integración de estos al proceso, lo que se refleja en el desarrollo coordinado de las actividades y en el fortalecimiento de la implementación de las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud.

Es importante señalar que no se contó con la psicóloga que desarrolla la acción de bienestar 15, encargada del trámite de las canalizaciones de salud mental; algunas de las actividades propias de ese proceso, fueron desarrolladas de manera sinérgica, tal como lo contempla el documento operativo; sin embargo, de esta manera no se alcanzan a desarrollar todas las acciones inherentes a este tipo de activación de rutas.

Acciones de bienestar 17 y 18

Después de realizar el seguimiento retrospectivo al proceso de Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad, se verificó que las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento fueron consistentes con la metodología y los lineamientos técnicos definidos en el documento operativo para la construcción del Análisis de Situación de Salud (ASIS) de cada localidad. Asimismo, se destaca la permanencia del talento humano responsable del proceso, al no presentarse cambios en los profesionales durante el periodo objeto de seguimiento, aspecto que favoreció la continuidad técnica, la apropiación de los lineamientos y el desarrollo articulado de las actividades. Lo anterior se refleja en la ausencia de hallazgos durante el seguimiento y en los conceptos técnicos emitidos por la SDS, lo que permite concluir que el proceso se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en el documento operativo.

Acción de bienestar 19

Como resultado del seguimiento retrospectivo, se tiene que el equipo de profesionales realizó en la línea I Análisis de la Gestión territorial para la Salud Publica, el ajuste de la matriz de fuentes secundarias, se agregaron los documentos marco normativo, insumos entregados por

la SDS participación, enfoques diferenciales. Concepto gobernanza/gobernabilidad, intersectorialidad y participación social, presento el avance del documento de la gestión territorial en el componente análisis descriptivo de las unidades de gestión, la matriz de fuentes secundarias.

En la línea III Estructuración y análisis de la estrategia intersectorial para las prioridades definidas, presento el avance del documento de estructuración que incluye objetivos, marco conceptual, respuesta sectorial e intersectorial para los activos sociales: envejecimiento y vejez, consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.

1.1.5. Planes de Mejoramiento

Para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 2026, se solicitaron dos (2) planes de mejoramiento a la acción integral e integrada de la **Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) -** debido a los hallazgos que se relacionan a continuación:

Para la **1-Coordinación Territorial** se solicitó plan de mejora, Frente al Plan de fortalecimiento de capacidades, ya que se evidenció debilidad en los mecanismos de control y seguimiento del cargue de información al aplicativo, así como en la organización y gestión documental de los soportes.
Lo anterior teniendo en cuenta que según la ficha técnica para esta actividad se requieren: la ficha de sesión educativa, el acta de implementación de la asistencia técnica y el registro en el aplicativo correspondiente. Sin embargo, en la verificación realizada, se evidenció que los soportes que respaldan la ejecución del plan de fortalecimientos no se encuentran completos. Aunque se identificaron actas de las asistencias técnicas realizadas por la subred, no se encontró el respectivo cargue en el aplicativo para cada asistencia realizada en las diferentes Acciones Integrales e Integradas o Procesos Integrales e Integrados, ni se evidencia de seguimiento a dichos registros.
Adicionalmente, los soportes de los fortalecimientos revisados se encuentran almacenados en un drive compartido; sin embargo, algunos enlaces no permiten el acceso directo a la información y, en otros casos, no existe claridad sobre la ubicación exacta de los documentos. Esta situación dificulta la verificación integral de los soportes y no permite evidenciar la totalidad de las horas registradas para algunos colaboradores evaluados.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se instó a la subred a Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento al cargue oportuno de la información en el aplicativo, así como estandarizar la organización de los soportes en el repositorio digital, garantizando accesibilidad, trazabilidad y completitud de la documentación requerida. Asimismo, implementar revisiones periódicas que aseguren la coherencia entre las horas registradas y los soportes disponibles para cada colaborador.

En el marco del seguimiento retrospectivo al plan de mejora de la **Acción de Bienestar 8 – Gestión Zonal VSA**, se realizó la verificación del Anexo 8 de la Subred Sur Occidente,

específicamente del componente correspondiente al plan de compras de las diferentes líneas de intervención.

La revisión permitió identificar inconsistencias en la programación, fechas y pertinencia de las adquisiciones proyectadas, principalmente frente a la vigencia del convenio, las necesidades reales de las intervenciones y la disponibilidad de inventarios.

Los principales hallazgos fueron:

- Seguridad Química: se identificaron adquisiciones proyectadas para abril de 2025 que no guardan correspondencia con la vigencia del convenio, evidenciando una inconsistencia en la programación del plan de compras.
- Aire, Ruido y Radiación Electromagnética (ARREM): se registraron diversos insumos con adquisiciones proyectadas para febrero, abril y mayo de 2025 que finalmente no fueron realizadas, debido a que no fueron requeridos para las actividades de IVC y la Subred aún contaba con existencias de la vigencia anterior.
- Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico: se evidenciaron inconsistencias en la programación de las compras a mediano plazo, particularmente por la ausencia de mes definido para algunos insumos y la proyección de adquisición del morral para transporte de termo para mayo de 2025.

Para el ciclo II del seguimiento retrospectivo, se evidenció que, si bien durante el ciclo I se establecieron dos (2) planes de mejoramiento correspondientes a las acciones de bienestar 3 – Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento) y 10 – Gestión Zonal de Políticas, se efectuó su seguimiento hasta el ciclo III.

1.1.6. Ejecución financiera del periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 20206

Tabla No. 3. Ejecución financiera del periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2026

Código PPP Acción de Bienestar	Período del 01 de enero al 28 de febrero del 2026			Glosas definitivas del 01 de enero al 28 de febrero del 2026					
				Valor criterio glosa total convenio					
	Valor programado Periodo de Seguimiento 01 de Enero al 28 de Febrero 2026	Valor ejecutado periodo Periodo de Seguimiento 01 de Enero al 28 de Febrero 2026	% de ejecución Período de seguimiento 01 de enero al 28 de febrero 2026	G1	G3	G12	G12-1	Valor glosa definitivas	% de glosa
1	$ 60.555.136,00	$ 60.555.136,00	100,00%	$ 4.195.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.195.200,00	6,93%
3	$ 97.637.760,00	$ 97.637.760,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.440.944,00	$ 0,00	$ 2.440.944,00	2,50%
4	$ 51.876.224,00	$ 51.876.224,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
5	$ 44.972.544,00	$ 44.972.544,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
7	$ 51.235.168,00	$ 51.235.168,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
8	$ 18.196.128,00	$ 18.196.128,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 909.806,00	$ 909.806,00	5,00%
9	$ 57.349.856,00	$ 57.349.856,00	100,00%	$ 0,00	$ 1.399.702,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.399.702,00	2,44%

Código PPP Acción de Bienestar	Período del 01 de enero al 28 de febrero del 2026			Glosas definitivas del 01 de enero al 28 de febrero del 2026					
	Valor programado Periodo de Seguimiento 01 de Enero al 28 de Febrero 2026	Valor ejecutado periodo Periodo de Seguimiento 01 de Enero al 28 de Febrero 2026	% de ejecución Período de seguimiento 01 de enero al 28 de febrero 2026	Valor criterio glosa total convenio					
				G1	G3	G12	G12-1	Valor glosa definitivas	% de glosa
10	$ 26.184.672,00	$ 26.184.672,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
11	$ 58.779.904,00	$ 58.779.904,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
12	$ 200.058.784,00	$ 200.058.784,00	100,00%	$ 12.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.100,00	0,01%
13	$ 59.667.520,00	$ 56.856.736,00	95,29%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
14	$ 108.042.592,00	$ 108.042.592,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
15	$ 11.243.136,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
17	$ 11.243.136,00	$ 11.243.136,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
18	$ 64.845.280,00	$ 64.845.280,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
19	$ 40.633.088,00	$ 40.633.088,00	100,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Total	$ 962.520.928,00	$ 948.467.008,00	98,54%	**$ 4.207.300,00**	**$ 1.399.702,00**	**$ 2.440.944,00**	**$ 909.806,00**	**$ 8.957.752,00**	**0,94%**

Fuente: Informes de gestión y glosas definitivas del periodo 01 de enero al 28 de febrero 2026 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Como se evidencia en la tabla anterior, las glosas aplicadas se concentraron principalmente en los siguientes criterios:

En primer lugar, se evidencia el criterio **G1 – Incumplimiento en la unidad base de costeo de los productos GSP-PSPIC** por valor de **$ 4.207.300** lo que representa el **46,97%** del valor total de las glosas, la cual se generó por inconsistencias relacionadas con el pago de horas del talento humano frente a los valores de referencia establecidos por la SDS para la unidad base de costeo, toda vez que para la **acción de bienestar 1-Coordinación Territorial** se evidenció falta de pago de honorarios para el mes de enero del perfil universitario 2 comunicadora social, así como como horas pagadas en exceso sin justificación en la base de talento humano o soportes. Adicionalmente, en la Acción de Bienestar 12, se evidenció pendiente de pago de la ejecución de horas correspondientes al perfil de Bachiller, que no fue subsanado en conciliación de glosas.

En segundo lugar, se identificó el **criterio G12 por inconsistencias en la base de talento humano**, por valor de **$ $ 3.350.750,00** lo que representa el **37,41%** del valor total de las glosas, la cual se generó por inconsistencias relacionadas con la base del talento humano que no fueron subsanadas para el proceso de conciliación de glosas presentados en las acciones de bienestar 3 y 8 toda vez que se evidenció los siguientes hallazgos:

Para la **acción de bienestar 3 Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento)** se evidencian glosas que corresponden a los entornos y quedan consignadas en la gestión Local, se identificaron inconsistencias en las bases de datos de talento humano, las cuales dieron lugar a la formulación de glosas bajo el criterio G12 – Base de Talento Humano. No obstante, dichas inconsistencias no fueron subsanadas en su totalidad durante el proceso de

conciliación de las acciones de bienestar por inconsistencias entre la base de talento humano y la mensualización, motivo por el cual se configuraron glosas definitivas para el período evaluado.).

Para la **acción de bienestar 8 Gestión Zonal VSA** durante el proceso de conciliación de glosas no se subsanaron los hallazgos por inconsistencias entre la base de talento los cuales corresponden falta de especificación de horas por acción de bienestar e inconsistencias en fechas de inicio de contratos en enero y febrero de 2026.

Finalmente, en el tercer lugar, se evidenció el **criterio G3 por incumplimiento de los lineamientos técnicos** relacionados con incumplimientos en la **acción de bienestar 9** toda vez que, en el mes de enero y febrero 2026, se evidenció inconsistencia entre la información reportada en las Descargas diarias IPS y el Cons_tácticas_perma, frente a los soportes documentales correspondientes al Registro_diario_infancia, Registro_diario_adultez y el Kardex físico implementado para medicamentos, inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos. Este criterio concentró el **15,63%** del valor total de las glosas generadas para la acción integral e integrada de la Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) .

Teniendo en cuenta la información presentada, se observa que durante el periodo la acción integral y/o proceso integral e integrado alcanzó una ejecución total del 98,54%. Sin embargo, este resultado se vio afectado por la aplicación de glosas definitivas, las cuales representaron el 0,94% del valor total ejecutado.

Es importante señalar que, una vez surtido el proceso de análisis, revisión y conciliación de glosas entre las partes, se mantuvieron de manera definitiva aquellas asociadas a los criterios G3, G1, y, G12, descritos anteriormente, debido a la persistencia de los incumplimientos identificados y a la insuficiencia de los soportes presentados para desvirtuar

los hallazgos inicialmente establecidos. Estos resultados evidencian oportunidades de mejora particularmente en los siguientes aspectos:

- Implementar procesos de validación periódica y de pre-auditoría de los soportes asociados a la ejecución del convenio, con el propósito de garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información, mediante la identificación y corrección oportuna de las inconsistencias antes de su consolidación y reporte.
- Garantizar que el talento humano asignado a la ejecución del convenio cuente con contrato debidamente formalizado y publicado en SECOP II antes del inicio de sus actividades y de la generación de soportes técnicos, operativos y administrativos, fortaleciendo los controles entre las áreas responsables para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- Implementar revisiones periódicas de las bases de talento humano, entre la ejecución de horas, contratos, mensualización, soportes de pago, perfiles y registros en la Base

de Talento Humano, verificando especialmente las 184 horas mensuales, horas adicionales y distribución por acción de bienestar, con el propósito de prevenir diferencias que generen glosa G1 y G12.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales y optimizar la ejecución de la acción integral e integrada: Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

1.2. SEGUIMIENTO EN CAMPO DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Tabla No. 4 Seguimientos en Campo del periodo 01 de enero al 28 de febrero del 2026

Código -Acción de bienestar	Cantidad de seguimientos realizados	Fecha del seguimiento en campo	Hallazgos	Plan mejora	Glosa	Recomendaciones
14 - Prescripción social - Activación de rutas	1	12/02/2026	No	No	No	Si
12- Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública	1	17/02/2026	No	No	No	No
18 - Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad	1	16/02/2026	No	No	No	No

Fuente: Actas de seguimiento en campo del periodo 01 de enero al 28 de febrero 2026 - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

El seguimiento en campo de la acción de bienestar con código 12, que corresponde Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública, se realizó a la Implementación del Proceso de Gestión de la Información de Revisar que todas las variables registradas en el físico sean digitadas en el aplicativo establecido por Nivel Central. Se realizó la actividad acorde a los anexos del lineamiento, ingresando la información completa y clara de las fichas, Durante las intervenciones se evidenció apropiación conceptual del lineamiento. Se realizó en la sala de cómputo de la localidad de Fontibón.

El seguimiento en campo que se realizó a la acción de bienestar con código 14, que corresponde al procedimiento de activación de rutas, se llevó a cabo al acompañamiento en terreno que realizó la facilitadora zonal a un equipo de RBC, se recomendó incentivar la prescripción social a activos sociales.

Finalmente, con respecto al seguimiento a la acción 18, se precisa que fue a una reunión convocada por el equipo para recolectar información para la actualización de las problemáticas a analizar en el documento ASIS, contó con la participación de todo el equipo de Gestión de Políticas.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

1.3. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	DEFINICIÓN
ACCVSYE	Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad
APS	Atención Primaria Social
E.S.E.	Empresa Social del Estado
ESP	Educación en Salud Pública
GESI	Gestión de la Información
GIPEPB	Gestión Integral de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar
GSP	Gestión de la Salud Pública
PAI	Programa Ampliado de Inmunización
PSPIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
VSA	Vigilancia en Salud Ambiental
VSP	Vigilancia en Salud Pública